Política para ingreso de mascotas o animales de compañía

Motortec S.A., permitirá el ingreso de animales de compañía o mascotas siempre que los propietarios cumplan con los siguientes parámetros durante su visita, para que todos pasemos un rato agradable en el establecimiento:

1. Al ingresar con su mascota se entiende por aceptada la política de ingreso.
2. Que los animales no contemplados en el inciso c) del artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 31626-S del 22 de setiembre del 2003 "Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía", no podrán ingresar a los establecimientos. Por lo que se entiende por animal de compañía o mascota a perros y gatos únicamente.
3. Las razas potencialmente peligrosas no podrán ingresar, independientemente de su tamaño o temperamento, entre ellas Pitbull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, Doberman, Bullmastiff, Dogo Burdeos, Mastin Napolitano, Boxer, Presa Canario (Dogo Canario), Bull Terrier, Dogo del Tibet, American Bully y Bandogg, cruces o híbridos o cualquier canino adiestrado para atacar o agredir.
4. La persona que ingresa a nuestras instalaciones con una mascota es directamente el principal responsable ante cualquier daño físico, material o emocional que cause a otro visitante, mascota u objeto y exonera de toda responsabilidad a Motortec S.A.
5. Se prohíbe el ingreso de mascotas conflictivas con comportamiento agresivo, ruidosas o excesivamente ansiosas.
6. Las mascotas deben estar en todo momento con una persona mayor de edad y capaz de controlarlo, debe conducirlo de forma responsable, segura y prudente, en resguardo de la salud y seguridad de las personas.

7. Las mascotas deben utilizar collar o correa no extendible con una longitud máxima de 1 mt.
8. El propietario de la mascota es el responsable de limpiar, recoger y disponer los desechos que estos generen en los recipientes disponibles dentro de nuestros establecimientos para tal fin y portar los respectivos accesorios de aseo.
9. No se permite el ingreso de mascotas en las ZONAS DE TALLERES DE SERVICIO.
10. No está permitido ingresar con su mascota cuando esté en periodo estral o en celo.
11. Está prohibido dejar mascotas o animales en el interior del vehículo.
12. En caso de escape o pérdida de su mascota informar de inmediato a un colaborador de Motortec S.A. para colaborar con la búsqueda.
13. En caso de emergencia informar a un colaborador de Motortec S.A. para activar el protocolo de emergencia.